



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00248-00
DEMANDANTE : ASFICOOP
DEMANDADO : RAFAEL ALBERTO BASSA HERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial suscrito por las partes solicitando de entrega de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto N°0571

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el memorial suscrito por las partes, mediante el cual desisten de cualquier cláusula que autorizara cobro de depósitos judiciales allegados con posterioridad al apoderado judicial de la parte demandante, por ser legal y procedente se acepta el desistimiento presentado y se ordenará la entrega de los depósitos judiciales existentes a favor del demandado RAFAEL ALBERTO BASSA HERNANDEZ; En consecuencia este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Se acepta el desistimiento de la cláusula que autorizara cobro de depósitos judiciales allegados con posterioridad al apoderado judicial de la parte demandante, conforme al memorial suscrito por las partes.

SEGUNDO: ORDENESE la entrega al señor RAFAEL ALBERTO BASSA HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.073.970.573, del depósito judicial que se relaciona a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

09	03	2022	427720000023634	\$836.991,00
----	----	------	-----------------	--------------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f31e2227497aa871307b5a5e95bbff7bba0741ac43b54d40e6f662a1d8a9443**

Documento generado en 22/04/2022 08:00:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>